

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 21**  
**22 DE JULIO DE 2021**



Siendo las 9:30 a.m. del día 22 de julio de dos mil veintiuno, se reunieron los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, de manera virtual a través de la Plataforma Zoom, para dar inicio a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario; bajo la presidencia del Dr. Américo Guevara Pérez, rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Héctor Enrique Gonzáles Mora, vicerrector académico; Sra. Patricia Liliana Gil Kodaka, vicerrectora de investigación; Sr. Andrés Virgilio Casas Díaz, decano de la Facultad de Agronomía; Sr. Ernesto Ever Menacho Casimiro, decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Jorge Mario Chávez Salas, decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sra. Jenny del Carmen Váldez Arana, decana de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Jesús Abel Mejía Marcacuzco, decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez, decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Percy Ernesto Zorogastua Cruz, Director de la Escuela de Posgrado; Representantes estudiantiles: Srta. Emily Andrea Quispe Ponce de León, Srta. Katerin Patricia Mauricio Salvador y Sr. Darwin Esteban Yachachin Hinostroza; Sr. Augusto Alejandro Guaylupo Curay, director general de administración; Sr. Milber Oswaldo Ureña Peralta, director de la Unidad de Estudios Generales; Representante de la FEUA: Sr. Jorge Luis Zavala Huaranga; Representante de la ADCJUNA: Sr. Augusto Bacco Montes Gutiérrez y Representante del SUTUNA: Sra. Luisa Elizabeth Chiotti Valverde; Justificó su inasistencia: Sr. Waldemar Fernando Mercado Curi, decano de la Facultad de Economía y Planificación; No justificaron su inasistencia: Sr. Julio Gregorio Gonzales Fernandez, decano de la Facultad de Pesquería; Representante de los graduados: Sr. Javier Dasso Deza y Representante de la ADUNA: Sr. Alfonso Cerna Vásquez.  
(9 miembros de Consejo Universitario con voz y voto).

Actuó como secretario, el Sr. Jorge Pedro Calderón Velásquez, secretario general de la UNALM.

## ORDEN DEL DÍA

- I. El rector puso a consideración del pleno el Acta N° 04 de fecha 21 de julio de 2021 de la comisión conformada mediante Resolución N° 0042-2021-CU-UNALM, para evaluar la redistribución de módems y tablets. Acta que a la letra dice:

### ACTA N° 4

#### REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL D.S. 011-2021-EF21 DE JULIO DE 2021

*Siendo las 14 horas del 20 de julio de 2021, el presidente de la Comisión de Implementación del D.S. 011- 2021-EF, según la Resolución N° 0042-2021-CU-UNALM, vicerrector académico de la UNALM, el Dr. Héctor Enrique Gonzáles Mora, dio inicio a la reunión que contó con la asistencia de los miembros de la comisión:*

- *Mag. Cecilia Castillo Gil, directora de Bienestar Estudiantil.*
- *Ingeniero Juan Medrano Mejía, director de la Biblioteca Agrícola Nacional.*

#### AGENDA:

*Evaluación de la situación de módems con servicio de internet que obran en la Biblioteca Agrícola Nacional (BAN) que no han sido retirados por los beneficiados (docentes y estudiantes).*

#### INFORMES:

- *El director de la BAN, ingeniero Juan Medrano informa que, a la fecha obra en poder de esta dependencia: 416 módems (60=docentes + 356=alumnos) y 30 tablets.*
- *Asimismo, refiere que han sido enviados 59 correos masivos, durante el periodo de marzo a julio y que a la fecha 188 docentes y 146 estudiantes han recogido el beneficio otorgado.*
- *Asimismo, 49 docentes y 41 estudiantes han renunciado, voluntariamente, mediante Declaración Jurada Virtual, al beneficio otorgado.*

*La directora de Bienestar Universitario, Mag. Cecilia Castillo, indicó que es necesario contar con el padrón actualizado del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) para*



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 21**  
**22 DE JULIO DE 2021**

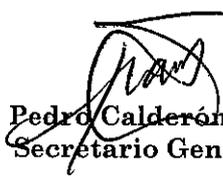
determinar, fundamentalmente, los ingresantes cuya condición es de pobres y pobres extremos, de acuerdo al Ministerio de Desarrollo e inclusión social (MIDIS), que deberían ser beneficiados con el servicio de internet. Además, del SIRIES, para determinar qué estudiantes no se han matriculado y que debieran devolver el bien otorgado, en calidad de préstamo.

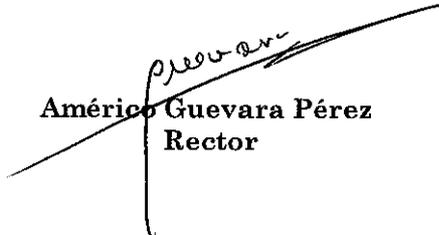
**ACUERDOS:**

1. El vicerrectorado académico enviará un comunicado al cuerpo docente como a los estudiantes, beneficiados con el servicio de internet, que solo tendrán plazo hasta fin de mes para el recojo, en calidad de préstamo, de este beneficio, luego de lo cual, se reorientará a estudiantes ingresantes, en condición de pobreza y pobreza extrema, conforme al MIDIS y a los docentes principales que no pudieron ser incluidos en el padrón, por falta de presupuesto otorgado por el MINEDU.
2. Verificar con la Oficina de Estudios y Registros Académicos (OERA), la relación de estudiantes que conservan el bien, desde semestres anteriores, si se encuentran matriculados en el semestre actual; de lo contrario, deberán devolver el bien otorgado. De los 367 alumnos que renovaron el beneficio en el 2020-II, 19 no se encuentran matriculados en el 2021-I; y, de los 628 alumnos que fueron los nuevos beneficiados en el 2020-II, 62 no se encuentran matriculados en el 2021-I. De la misma manera, aquellos que ya egresaron. Poner fecha límite para la devolución, hasta la primera semana de agosto. Asimismo, cursar carta a Asesoría Legal a efectos de determinar las implicancias legales de su no devolución.
3. Existen 52 estudiantes beneficiados con servicio de internet o tablet con internet, del semestre académico 2020 II, que cambiaron su condición de pobreza y pobreza extrema, en el semestre 2021 y por tal razón debieron haber devuelto el bien, por no cumplir con los requisitos. Sin embargo, la comisión acordó que mantengan el bien y el servicio de internet, hasta culminar el semestre, con la finalidad de no afectar su formación. En tal sentido, cabe ahora dos cosas: verificar si se encuentran matriculados y su actual condición de pobreza o pobreza extrema. De no estar matriculados o no estar considerados en el padrón SISFOH deberán devolver el bien hasta la primera semana de agosto. Cabe recordar que, a comienzos de ciclo 2021, estos alumnos fueron informados del cambio de condición.
4. Finalmente, determinar en el mecanismo de devolución del bien otorgado, la presencia de un representante de la OTIC a efectos de verificación técnica de las condiciones en que es devuelto el bien, en presencia de un responsable de la BAN.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), los acuerdos contenidos en el Acta N° 04, de fecha 21 de julio de 2021, de la comisión conformada mediante Resolución N° 0042-2021-CU-UNALM, para evaluar la redistribución de módems y tablets, a fin de beneficiar a la mayor cantidad de la comunidad universitaria conforme a ley.

Siendo la 9:50 a.m. y no habiendo otros puntos que tratar, el rector da por culminada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.

  
Jorge Pedro Calderón Velásquez  
Secretario General

  
Américo Guevara Pérez  
Rector